Boletín Oficial
de la Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno

Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial
Director: Sr. JOSE MARIA CLAVIJO

Jefe Depto. Boletín Oficial: Sr. LUIS ENRIQUE MAYERNA
Calle 3 y 523 - Tel. 33044 - La Plata, Tolosa (1900)

ESTA EDICION COMPLETA DE LOS TRES BOLETINES (OFICIAL, JUDICIAL Y DE JURISPRUDENCIA) CONSTA DE 20 PAGINAS. Dirección Nacional del Derecho de Autor Nº 146.195

Año LXXX — La Plata, jueves 4 de enero de 1990 — Nº 21.639



PROGRAMA DE DIFUSION DE NUESTRA CULTURA

Titulo: **Enrique Santos Discépolo (Mordisquito).**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ANTONIO CAFIERO
Gobernador

CARLOS RAUL ALVAREZ
Ministro de Gobierno

JORGE LUIS REMES LENICOV
Ministro de Economía

ALIETO ALDO GUADAGNI
Ministro de Obras y Servicios Públicos

GINES GONZALEZ GARCIA
Ministro de Salud

JOSE MARIA VERNET
Ministro de Asuntos Agrarios y Pesca

RAFAEL EDGARDO ROMA
Ministro de Acción Social

ANTONIO PASCUAL FRANCISCO SALVIOLO
Director General de Escuelas y Cultura

DECRETO

PUBLICACION INTEGRA

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

DECRETO 5.936 - La Plata, 27-12-1989

Visto el artículo 22 inciso d) de la Ley 10.430 por el cual se establece un adicional por bloqueo total o parcial de título, equivalente al cincuenta por ciento (50%) o veinticinco por ciento (25%), respectivamente, del sueldo de la categoría 16, para el personal de planta permanente con estabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho adicional ha sido fijado en una suma invariable para todos los agentes, con independencia de la situación de revista de los mismos;

Que la referencia del beneficio a la categoría 16 tiende a mantener constante la suma fija asignada en función de la variación del índice salarial;

Que la inhabilidad legal que da sustento a la percepción de ese beneficio afecta por igual a todos los profesionales, cualquiera fuera su régimen horario;

Que, no obstante ello, se han producido reclamos para percibir dicho beneficio en forma proporcional al régimen horario, por parte de agentes que se desempeñan en un régimen de mayor horario que el de 30 horas semanales de labor, fijado con carácter general para la administración provincial (arts. 151 y 159 de la Ley 10.430 y art. 1º del Decreto 4.931/87);

Que dichos reclamos resultan improcedentes, a pesar de lo cual generan un dispendio de actividad administrativa hasta el dictado del acto de rechazo.

Que, por otra parte, la Contaduría General de la Provincia, en el expediente Nº 2.100-30.255/88, ha expresado que la liquidación del beneficio citado sobre un régimen distinto al de 30 horas semanales de labor resultará motivo para poner en funcionamiento el procedimiento de observación dispuesto en los Decretos Leyes 8.827/77 y 7.764/71;

Que, a fin de evitar confusiones que ocasionan tramitaciones innecesarias, procede fijar el criterio uniforme para la correcta liquidación del adicional previsto en el artículo 22 inc. d) de la Ley 10.430.

Por ello,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

Art. 1º - Establecer que la liquidación del adicional previsto por el artículo 22 inciso d) de la Ley 10.430 será liquidado sobre el sueldo de la categoría 16 para el régimen general de 30 horas semanales de labor (art. 1º del Decreto 4.931/87), cualquiera fuera el régimen horario del beneficiario.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

CAFIERO

C. R. Alvarez — J. L. Remes Lenicov
A. A. Guadagni — R. E. Romá
G. González García — J. M. Vernet

DECRETOS

PUBLICACION EXTRACTADA

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

DECRETO 4.647 - La Plata, 11-10-1989

Declarando de Interés Provincial a la realización de la "Primera Regata y Crucero Olivos-San Clemente del Tuyú".

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

DECRETO 4.648 - La Plata, 11-10-1989

Autorízase al Comisario Inspector Roberto Luis Catarrazo a realizar un viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, con motivo de la realización de un seminario internacional sobre el control y represión de drogas.

DECRETO 4.650 - La Plata, 11-10-1989

Establécense los días 21 y 22 de octubre de 1989 como Jornadas Barriales de Trabajo Solidario en el Barrio Boulevard Ingeniero White de Bahía Blanca.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

DECRETO 4.652 - La Plata, 12-10-1989

Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio 1988 Ley 10.729, transferencia de crédito por A 26.636.900.000.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

DECRETO 4.654 - La Plata, 13-10-1989

Declarando de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas Arqueológicas regionales Experiencias comunales y científicas sobre el patrimonio arqueológico en el sur bonaerense".

DECRETO 4.655 - La Plata, 13-10-1989

Dónase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Tres Arroyos, un vehículo automotor R.O. 12.681.

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

DECRETO 4.660 - La Plata, 13-10-1989

Declarando de interés provincial a la realización de las Segundas Jornadas Regionales sobre Integración de las discapacidades.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

DECRETO 4.661 - La Plata, 13-10-1989

Modifícase al decreto 2.983/89, por el cual se designó en la Jurisdicción II. Gobernación, Item 02, Asesoría General de Gobierno al Dr. Fernández Luis Reinaldo.